

**CONVENIO DE COLABORACION ESPECÍFICO ENTRE
HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS S.L.P
Y
GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.**

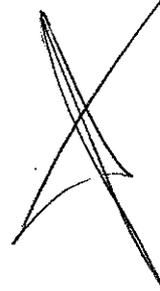
En la ciudad de Mengibar, a 17 de diciembre de 2014

REUNIDOS



De una parte, Don Jesús Muñoz Jiménez, en calidad de gerente de la entidad GEOLIT, Parque Científico y Tecnológico, S.A. (en adelante, GEOLIT), actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual está debidamente facultado.

De otra parte, Don Manuel Peragón Ocaña, en su condición de Socio y Director de la delegación de Jaén de la entidad HispaColex Servicios Jurídicos SLP (en adelante, HISPACOLEX), en nombre y representación de esta entidad, para lo cual está debidamente facultado.



Ambas parte se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente convenio de colaboración.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con esta misma fecha 17-12-2014, ambas partes han firmado un convenio marco de colaboración.



SEGUNDO.- Que ambas entidades están interesadas en desarrollar el “plan de alojamiento virtual” para el apoyo de HispaColex.

Por todo ello y, de conformidad con cuanto antecede, ambas partes intervinientes acuerdan suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO en base a las siguientes

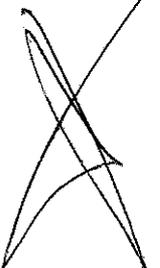
CLAUSULAS

PRIMERA



Se entiende por “plan de alojamiento virtual”, el alojamiento de HISPACOLEX en el Centro de Empresas Virtual de GEOLIT, de manera gratuita, durante un año, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra su decisión de extinguir el contrato de manera fehaciente con una antelación mínima de un mes. Esta cláusula se complementará con el correspondiente contrato de prestación de servicios al efecto.

SEGUNDA



HISPACOLEX ofrece un plan de bonificación para empresas de GEOLIT, según se detalla en el **ANEXO** del presente convenio, el cual forma parte inseparable del mismo.

TERCERA

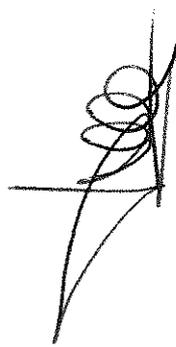
HISPACOLEX y GEOLIT se comprometen a desarrollar Encuentros “Innovalex” de manera coordinada en GEOLIT. Al menos se realizará una jornada por trimestre, para 10 o 20 empresarios, cuya temática será definida por HISPACOLEX. La búsqueda de participantes será compartida.



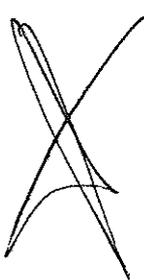
GEOLIT asumirá el coste del uso de la sala y de un café para el encuentro.
HISPACOLEX asumirá el coste del ponente.

CUARTA

HISPACOLEX desarrollará un programa de apoyo a emprendedores, dirigido a las empresas e instituciones asociadas a GEOLIT que cuenten con menos de un año desde su constitución, consistente en:

- 
- Bonificación especial del 25% del coste de los servicios jurídicos especificados para el resto de empresas en el ANEXO de este convenio.
 - Disponibilidad de una consulta gratuita en materia de propiedad intelectual e industrial: Marcas y nombres comerciales, Patentes y modelos de utilidad, Registro y transferencia de nombres de dominios, Derechos de autor, Asesoramiento en licencias de entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, etc.

QUINTA



Para el adecuado seguimiento, desarrollo y control de lo establecido en el presente Convenio, ambas partes acuerdan tratar este asunto dentro de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del Convenio de colaboración.

SEXTA

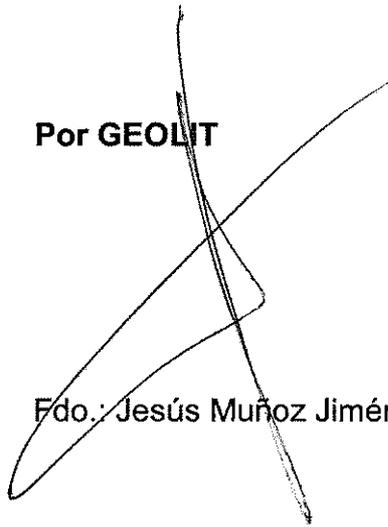
Cualquier incidencia no prevista en estas Estipulaciones será resuelta, de común acuerdo, por las partes, quedando facultadas para acordar variaciones secundarias o modificaciones que no alteren la fundamental finalidad de este Convenio.



Serán causa de resolución del presente Acuerdo Específico su incumplimiento y el mutuo acuerdo entre las partes.

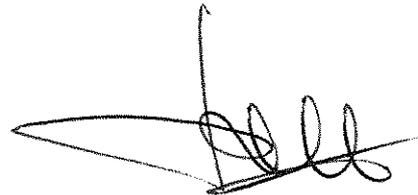
Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por GEOLIT



Fdo.: Jesús Muñoz Jiménez

Por HISPACOLEX



Fdo.: Manuel Peragón Ocaña



ANEXO

Servicios incluidos para empresas asociadas a GEOLIT

1. Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y mercantil:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Civil: compraventa de fincas, servidumbres, permutas, préstamos, arrendamientos, responsabilidad civil, etc.
- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de derecho Mercantil y Societario: creación, fusión y escisión de sociedades, acuerdos sociales, etc.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en reclamaciones por responsabilidad civil y seguros: accidentes y siniestros de todo tipo.

2. Asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Administrativo: licencias, contratación pública, régimen sancionador, etc.
- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Urbanístico, sobre expedientes de expropiación, juntas de compensación o proyectos de urbanización.

3. Asesoramiento jurídico en materia de derecho laboral:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Laboral: expedientes de incapacidad, de regulación de empleo, despidos, reclamaciones salariales, etc.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en las relaciones con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Servicio de Prevención.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en materia de contratación laboral y elección del régimen de Seguridad Social correspondiente.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en todas las cuestiones sindicales y de interpretación de la Norma Colectiva a aplicar.



**CONVENIO DE COLABORACION ESPECÍFICO ENTRE
HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS S.L.P
Y
GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.**

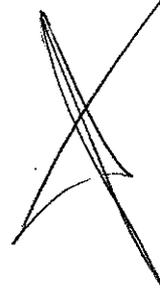
En la ciudad de Mengibar, a 17 de diciembre de 2014

REUNIDOS



De una parte, Don Jesús Muñoz Jiménez, en calidad de gerente de la entidad GEOLIT, Parque Científico y Tecnológico, S.A. (en adelante, GEOLIT), actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual está debidamente facultado.

De otra parte, Don Manuel Peragón Ocaña, en su condición de Socio y Director de la delegación de Jaén de la entidad HispaColex Servicios Jurídicos SLP (en adelante, HISPACOLEX), en nombre y representación de esta entidad, para lo cual está debidamente facultado.



Ambas parte se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente convenio de colaboración.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con esta misma fecha 17-12-2014, ambas partes han firmado un convenio marco de colaboración.



SEGUNDO.- Que ambas entidades están interesadas en desarrollar el “plan de alojamiento virtual” para el apoyo de HispaColex.

Por todo ello y, de conformidad con cuanto antecede, ambas partes intervinientes acuerdan suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO en base a las siguientes

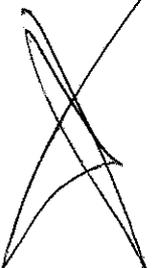
CLAUSULAS

PRIMERA



Se entiende por “plan de alojamiento virtual”, el alojamiento de HISPACOLEX en el Centro de Empresas Virtual de GEOLIT, de manera gratuita, durante un año, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra su decisión de extinguir el contrato de manera fehaciente con una antelación mínima de un mes. Esta cláusula se complementará con el correspondiente contrato de prestación de servicios al efecto.

SEGUNDA



HISPACOLEX ofrece un plan de bonificación para empresas de GEOLIT, según se detalla en el **ANEXO** del presente convenio, el cual forma parte inseparable del mismo.

TERCERA

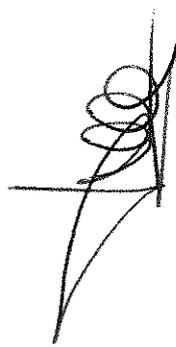
HISPACOLEX y GEOLIT se comprometen a desarrollar Encuentros “Innovalex” de manera coordinada en GEOLIT. Al menos se realizará una jornada por trimestre, para 10 o 20 empresarios, cuya temática será definida por HISPACOLEX. La búsqueda de participantes será compartida.



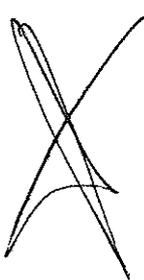
GEOLIT asumirá el coste del uso de la sala y de un café para el encuentro.
HISPACOLEX asumirá el coste del ponente.

CUARTA

HISPACOLEX desarrollará un programa de apoyo a emprendedores, dirigido a las empresas e instituciones asociadas a GEOLIT que cuenten con menos de un año desde su constitución, consistente en:

- 
- Bonificación especial del 25% del coste de los servicios jurídicos especificados para el resto de empresas en el ANEXO de este convenio.
 - Disponibilidad de una consulta gratuita en materia de propiedad intelectual e industrial: Marcas y nombres comerciales, Patentes y modelos de utilidad, Registro y transferencia de nombres de dominios, Derechos de autor, Asesoramiento en licencias de entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, etc.

QUINTA



Para el adecuado seguimiento, desarrollo y control de lo establecido en el presente Convenio, ambas partes acuerdan tratar este asunto dentro de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del Convenio de colaboración.

SEXTA

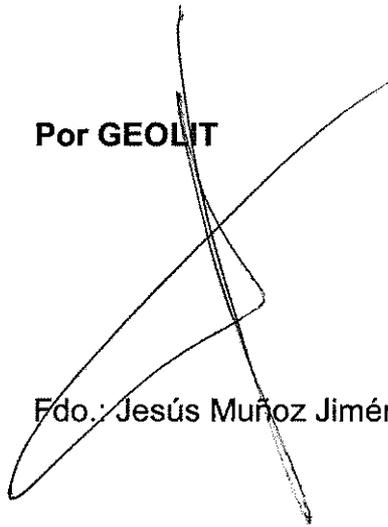
Cualquier incidencia no prevista en estas Estipulaciones será resuelta, de común acuerdo, por las partes, quedando facultadas para acordar variaciones secundarias o modificaciones que no alteren la fundamental finalidad de este Convenio.



Serán causa de resolución del presente Acuerdo Específico su incumplimiento y el mutuo acuerdo entre las partes.

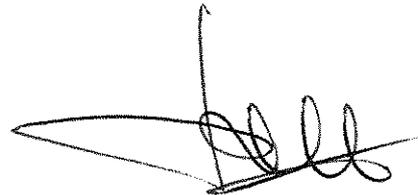
Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por GEOLIT



Fdo.: Jesús Muñoz Jiménez

Por HISPACOLEX



Fdo.: Manuel Peragón Ocaña



ANEXO

Servicios incluidos para empresas asociadas a GEOLIT

1. Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y mercantil:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Civil: compraventa de fincas, servidumbres, permutas, préstamos, arrendamientos, responsabilidad civil, etc.
- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de derecho Mercantil y Societario: creación, fusión y escisión de sociedades, acuerdos sociales, etc.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en reclamaciones por responsabilidad civil y seguros: accidentes y siniestros de todo tipo.

2. Asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Administrativo: licencias, contratación pública, régimen sancionador, etc.
- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Urbanístico, sobre expedientes de expropiación, juntas de compensación o proyectos de urbanización.

3. Asesoramiento jurídico en materia de derecho laboral:

- Consultas para las Empresas Asociadas en materia de Derecho Laboral: expedientes de incapacidad, de regulación de empleo, despidos, reclamaciones salariales, etc.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en las relaciones con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Servicio de Prevención.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en materia de contratación laboral y elección del régimen de Seguridad Social correspondiente.
- Asesoramiento a las Empresas Asociadas en todas las cuestiones sindicales y de interpretación de la Norma Colectiva a aplicar.

